



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº **548/92**

Salta, 26 de Noviembre de 1992

VISTO:

Los pedidos presentados por los profesores responsables de varias asignaturas de las carreras de Enfermería y Nutrición en el sentido de que se autorice la prórroga de sus materias hasta el 20 del cte. mes; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 18/92 del 17/11/92)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizado la prórroga de dictado de las siguientes asignaturas hasta el 20/11,:

- Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto
- Técnica Dietoterápica
- Dietética (Enfermería)
- Técnica Dietética
- Epidemiología

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica docentes de las cátedras y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

tab
ATM
APA


AMELIA PEREZ DE AGUILERA
Director Administrativo Académico




Lic. LILIANA RAMOS DE CICALA
VICE-DECANO